

92

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RAD. 765204003007-2019-00082 00
EJECUTIVO-MINIMA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

08 JUN. 2021

Palmira Valle,

La apoderada de la parte demandante allegó la comunicación para notificación personal enviada a la demandada ESTHER ROCIO GUZMAN ROBAYO el cual no pudo ser entregada por dirección incorrecta y al no conocer otra solicita su emplazamiento, Por otra parte, el abogado KEVIN ROSEMBERG ROMERO PEÑA quien fue designado como curador ad litem de la otra demandada GLORIA PATRICIA ACEVEDO BOTERO, contestó la demandada sin proponer ninguna excepción, No siendo mas el Juzgado

RESUELVE:

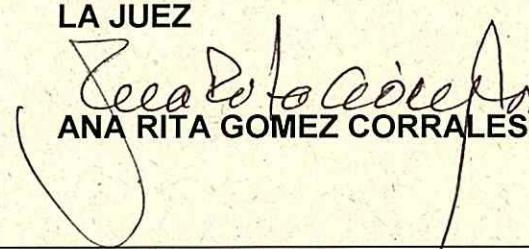
PRIMERO: GLOSAR la notificación infructuosa enviada al demandado.

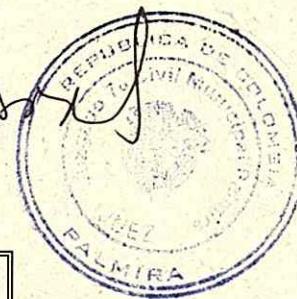
SEGUNDO: EMPLACESE la demandada ESTHER ROCIO GUZMAN ROBAYO e insértese en la lista del Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 del 2020.

TERCERO: GLOSAR la contestación de la demandada presentada por el curador ad litem KEVIN ROSEMBERG ROMERO PEÑA

NOTIFIQUESE,

LA JUEZ


ANA RITA GOMEZ CORRALES



Dte Alvaro Gomez
Ddo. Esther Guzman
1.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

SECRETARÍA

Palmira (Valle) 09 JUN 2021
Notificado por anotación en ESTADO No.
057 de la misma fecha.

ARBEY CALDAS DOMINGUEZ
SECRETARIO.